



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 043-2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 08 MAR. 2019

VISTO: el Informe N° 010-2019-GRLL-GOB/PECH-6.04-CAES, de fecha 06.03.2019, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.01.19 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2019, modificándose éste mediante Resolución Gerencial N° 027-2019-GRLL-GOB/PECH del 18.02.2019;

Que, mediante Informe N° 028-2019-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 20.02.2019 y Oficio N° 064-2019-GRLL-GOB/PECH-05 del 05.02.2019, la Oficina de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 024-2018-GRLL-GOB/PECH "Adquisición de Equipos de Protección Personal para uso del Personal del PECH", por el importe de S/ 220 024.80; y la Adjudicación Simplificada N° 021-2018-GRLL-GOB/PECH "Adquisición de Equipos para pegado de Geomembrana de HPDE", por el importe de S/ 69 655.82, respectivamente; habiéndose emitido la Certificación Presupuestal N° 0160 y N° 064 para la atención de dichos requerimientos;

Que, a través del documento de Visto, de fecha 07.02.2019, el Especialista PAC-SIGA-SEACE del Área de Abastecimiento y Servicios Generales informa respecto a la necesidad de modificar el PAC 2019, con la finalidad de incluir procesos de selección, adjuntando el cuadro correspondiente y los documentos sustentatorios;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, por otro, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de contrataciones", prevé en el numeral VII – De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que el documento que aprueba dicha modificación indicará la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos



que se desean incluir en la nueva versión; debiendo verificarse el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2019, con motivo de la inclusión del proceso que se indica;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2019, en el sentido de **INCLUIR** los procesos de selección según el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

TERCERO.- Disponer que la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados del Área de Abastecimiento y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
Gerente



Anexo 1

INCLUSIÓN: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Proc ID	Descripción	Valor estimado	Objeto	Especificación de gasto	Meta	Fuente Financiamiento	Fecha propuesta	Gerencia y/o Oficina
	Adjudicación Simplificada	289 680.62						
1	Adquisición de Equipos de Protección Personal para uso del Personal del PECH -ITEM N° 01	220 024.80	Bien	2.6.8.1.4.2	0004 : 13,474.92 0006 : 85,177.28 0007 : 66,294.65 0008 : 19,054.94 0012 : 22,621.03 0014 : 4,607.58 0015 : 8,794.40	RDR	Abril	SGOYM
2	Adquisición de Equipo para pegado de Geomembrana	69 655.82	Bien	2.6.8.1.4.2	0006	RDR	Abril	SGOYM
Total de Proceso a Incluir		289 680.62						

